

G/ 110



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **27 NOV 2015**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que se llevará a cabo la Reunión de Coordinadores del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" de MERCOSUR, entre los días 24 al 26 de noviembre de 2015 en la ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad a la Lic. Eleonora Balserini, Asesora de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002,

2015/07/001/10338

de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


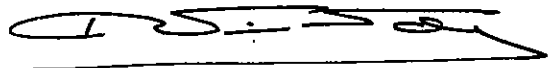
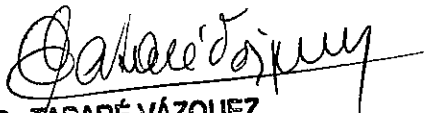

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 23 al 27 de noviembre de 2015 a la Lic. Eleonora Balserini, Asesora de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará de la Reunión de Coordinadores del Subgrupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" de MERCOSUR, entre los días 24 al 26 de noviembre de 2015 en la ciudad de Asunción del Paraguay, República del Paraguay.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Asunción del Paraguay es de U\$S 253 (doscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La Lic. Balserini percibirá 3 (tres) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 25% y 1 (un) día de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 848 (ochocientos cuarenta y ocho dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente, Montevideo –Asunción del Paraguay – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 662 (seiscientos sesenta y dos dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

